

DECLARACIÓN DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR SOBRE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DEL CONTROL DE TABACO Y DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO.

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, los Acuerdos de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados N°s 6/03, 7/03, 1/04, 2/04, 17/04, 18/04, 5/05, 10/05, 1/09, 7/09, 7/10 y 04/15 relacionados a la Comisión Intergubernamental de Control de Tabaco.

CONSIDERANDO:

Que la epidemia de tabaquismo es una de las principales causas de morbimortalidad prevenible en los países de la región implicando una alta carga de enfermedad, muerte y gasto sanitario con particular impacto en los sectores sociales en situación de vulnerabilidad, presentando perfiles similares entre los países en cuanto a muertes atribuibles al consumo de tabaco.

Que la mortalidad atribuible al tabaco se observa principalmente en los países en desarrollo y que la carga que ello impone a las familias y a los sistemas nacionales de salud hace necesario que las políticas para el control del tabaco se constituyan en una prioridad en la agenda gubernamental de los países de la región.

Que el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) es el primer tratado de salud pública mundial con el propósito de dar una respuesta global a una epidemia global y que por lo tanto requiere la ratificación y la cooperación solidaria de todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Que la Decisión FCTC/COP6(6) requiere a todas las Partes en el CMCT de la OMS que ratifiquen, acepten, aprueben y confirmen oficialmente el Protocolo del CMCT para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco o se adhieran a él a la mayor brevedad, a fin de que entre en vigor .

Que los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 – 2030 incorporan al CMCT como un indicador específico de cumplimiento ya que el tabaquismo ha sido reconocido como un perpetuador del pobreza y una barrera para el desarrollo sustentable

**LOS MINISTROS DE SALUD DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR
DECLARAN:**

La urgencia de la ratificación del Convenio Marco del Control de Tabaco (CMCT) y la ratificación del Protocolo del CMCT para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco por todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR para la entrada en vigor.

De suma importancia la entrada en vigor de los mismos, para fortalecer la cooperación entre los países en la implementación de políticas prioritarias para los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR a fin de garantizar la protección del derecho humano a la salud y disminuir la morbilidad y los costos sanitarios causados por el consumo de tabaco.

XLII RMS – Asunción, 15/VI/18

ADOLFO LUIS RUBINSTEIN
Por la República Argentina

GILBERTO MAGALHÃES OCCHI
Por la República Federativa del Brasil

CARLOS IGNACIO MORINIGO A.
Por la República del Paraguay

JORGE BASSO
Por la República Oriental del Uruguay